

# Telégrafos del Ecuador

NO. 1.ª — No en auténtico y telegrama recibido en esta clase de tarjetas. — Las obligaciones de los telegrafistas obligados a abonar diez centavos de porte por distancia que pase de seis cuadras de la Oficina de Telégrafos. — Se aplica otorgar al cartero el recibo correspondiente á la entrega del parte. — EL DIRECTOR.

Telegrama de <u>Quito</u> <u>Cuenca</u> a 25 de <u>Sept</u> 19 <u>22</u>	Depositado el día _____ a las <u>8</u>	Recibido _____ el día _____ a las _____	Núm. <u>95</u> Palabras <u>27</u> Valor <u>80</u>
---	--	---	---

Sr. Carlos Cueva F.

Domicilio Pte Centro Local Federación

Poder Ejecutivo va a objetar reformas  
del art 131 de Ley de J. Publicas re-  
ferente a eleccion Rectores. Optimismo y fra-  
ternidad.

Pte. Federación

EL ANOTADOR,

El Telegrafista,